



DECANATO.-

14 MAY 2025.

RESOLUCIÓN N°

00367/25

VISTO:

La vacante producida en un cargo Nodocente, de Planta Permanente de una de Categoría 6, Tramo Inicial del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, vacante por la renuncia del Sr. Mario Daniel AFUR;

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución HCS N° 251/2010 del "REGLAMENTO DE CONCURSO PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permiten la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la UNSE, a través de su Estatuto y normativas vigentes.

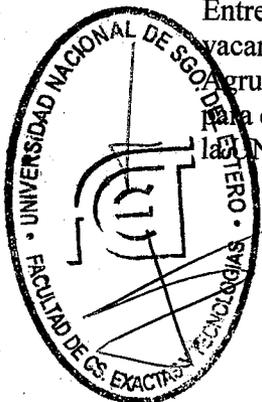
Que la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, debe realizar y hacer efectivo el llamado a concurso del cargo vacante de Planta Permanente de una Categoría 6, Tramo Inicial, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva de fecha 05 de Mayo de 2025, y en un todo de acuerdo con la Reglamentación vigente.

Que estando las presentes actuaciones en condiciones, se procede a emitir Resolución al respecto.

Por ello:

**LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista, Prueba de Oposición y Evaluación de Competencias para cubrir 1 (uno) cargo vacante de Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 6, Tramo Inicial, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, según Decreto 366/2006, para cumplir funciones en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE.



DECANATO.-

17 MAY 2025

RESOLUCIÓN N°

00367/25

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar el Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 6, Tramo Inicial, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Sr. Jorge GODOY
Sr. Alfredo CORBALÁN
Sr. José CASTAÑO

MIEMBROS SUPLENTE

Sr. Daniel RUIZ
Sr. Raúl Ignacio GOMEZ
Sr. Dardo SALVATIERRA

ARTÍCULO TERCERO: Difundir la convocatoria del presente llamado a concurso durante 15 (quince) días hábiles en el periodo comprendido entre el 15 de Mayo de 2025 al 04 de Junio de 2025, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 16° de la Resolución HCS N° 251/2010.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como periodo de inscripción el comprendido entre el 09 de Junio de 2025 al 19 de Junio de 2025, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con las características de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y certificada, en el Área de Concursos Nodocentes, dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer que la documentación a presentar en el Curriculum Vitae, será certificada como copia fiel (si correspondiera) en la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00.

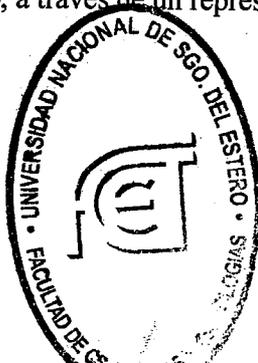
ARTÍCULO SEXTO: Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28° de la Res. HCS N° 251/2010).

ARTÍCULO SEPTIMO: Establecer en la Entrevista Personal y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que hace referencia en el Artículo Primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en las dependencias de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, el día y hora que determine el Jurado.

ARTÍCULO OCTAVO: El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo al perfil del cargo a concursar y se encuentra a disposición en la Secretaría de Administración de la FCEyT.

ARTÍCULO NOVENO: Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Prof. Paola A. ZAPALLA
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías
UNSE



Dra. Maria Fernanda Mellano
DECANA
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE

DECANATO.-

14 MAY 2025

RESOLUCIÓN N°

00367/25

ARTÍCULO DÉCIMO: Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice en un todo de acuerdo al Art. 20° de la Resolución HCS N° 251/2010, durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a su dictado. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en el Área de Concursos dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de 30 (treinta) días corridos para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia de la Dirección General de Personal de la UNSE.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Notifíquese a los miembros del Jurado. Enviar copia al Área de Concurso dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE, a la Secretaría de Administración de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías y al Área de Prensa y Comunicación de la FCEyT. Cumplido, archívese.

Prof. Paola A. ZAPALLA
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías
UNSE



Dra. María Fernanda Mellano
DECANA
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE

DECANATO.-

14 MAY 2025

RESOLUCIÓN N°

00367/25

ANEXO**Solicitud de llamado a concurso****Base para concurso:**

Un (1) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente de Categoría 6, Tramo Inicial del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE.

Nombre del cargo

Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Chofer.

Tipo de Concurso

Cerrado Interno, con evaluación de competencias, antecedentes y entrevista.

Lugar de Trabajo

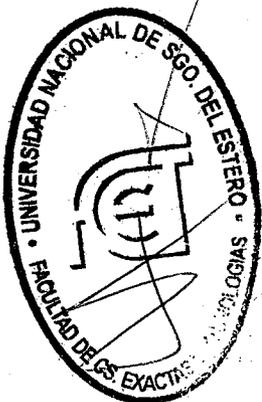
- Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, con dependencia jerárquica de la Secretaría de Administración de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías.

Requisito y condiciones generales de los postulantes.

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios Cursados: Primarios Aprobados.
- Estudios Cursados: Estudios Medios Aprobados (no excluyente).
- Poseer carnet de conductor vigente tipo profesional (categoría D3) (excluyente)
- Contar con disponibilidad horaria para trabajar en turnos matutinos, vespertinos, nocturnos y para viajes dentro y fuera de la provincia.

Perfil del postulante

- Buena comunicación interpersonal, clara y efectiva.
- Responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de los traslados asignados de bienes y personas.
- Puntualidad y respeto por los horarios establecidos.
- Buena disposición para colaborar en tareas de mantenimiento básico o apoyo general.
- Trato cordial y respetuoso en las relaciones interpersonales.
- Capacidad para seguir instrucciones precisas.
- Conocimiento y aplicación de normas de tránsito y de seguridad vial.
- Conocimiento básico de mecánica automotriz
- Criterio para el cuidado del vehículo a su cargo.
- Disponibilidad para asumir otras tareas, aunque no correspondan estrictamente a su puesto, en un sentido colaborativo.



DECANATO.-

14 MAY 2025
RESOLUCIÓN N° 00367/25

- *Capacidad para trabajar multidisciplinariamente en forma cooperativa e integrada para el logro de los objetivos institucionales.*
- *Iniciativa para atender situaciones de emergencia y/o contratiempos durante la jornada laboral.*
- *Corrección y responsabilidad en la ejecución de las tareas encomendadas.*

Conocimientos

- *Conocimientos básicos de mecánica del automotor, orientados a la detección de fallas y mantenimiento preventivo de vehículos.*
- *Conocimiento actualizado de las normas de tránsito vigentes a nivel nacional y provincial.*
- *Conocimiento de los procedimientos básicos de registro y control de uso de vehículos oficiales.*
- *Conocimiento de normas básicas de higiene y seguridad en el trabajo, especialmente relacionadas con conducción y traslado de personas.*
- *Conocimiento de circuitos administrativos simples (recepción y entrega de documentación, registro de viajes, remitos, etc.).*
- *Conocimiento de la estructura general y funcionamiento de la Facultad y de la UNSE.*
- *Manejo de herramientas digitales básicas (uso de WhatsApp institucional, correo electrónico, carga de formularios simples, lectura de mapas o GPS).*
- *Conocimiento sobre atención y trato respetuoso a personas, preservando el buen clima institucional y el resguardo de la confidencialidad.*

Función General

La persona que ocupe el cargo tendrá a su cargo la conducción de vehículos oficiales de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, brindando apoyo logístico y operativo a las distintas áreas, conforme a las indicaciones de sus superiores jerárquicos. Será responsable del traslado seguro de personas y bienes, así como de colaborar en tareas administrativas simples, mantenimiento menor y control del estado general de los vehículos. Su desempeño deberá garantizar un servicio eficiente, seguro y conforme a las normativas vigentes, manteniendo una actitud proactiva, responsable y respetuosa hacia toda la comunidad universitaria.

Funciones específicas

- *Conducir vehículos oficiales de la Facultad para el traslado de personas (estudiantes, docentes, nodocentes y autoridades) o bienes institucionales, conforme a las indicaciones recibidas.*
 - *Colaborar con la logística de traslados locales o interurbanos, incluyendo la preparación básica del vehículo (revisión de niveles, limpieza, combustible).*
 - *Recibir y entregar documentación o materiales que se le encomienden, garantizando su resguardo y entrega en tiempo y forma.*
- Verificar el estado general del vehículo antes y después de su uso, informando sobre cualquier desperfecto o necesidad de mantenimiento.*



DECANATO.-

14 MAY 2025

RESOLUCIÓN N° 00367/25

- Colaborar en tareas menores de mantenimiento edilicio cuando no se encuentre afectado a traslados.
- Mantener actualizado el registro de uso del vehículo asignado (kilometraje, viajes, observaciones).
- Cumplir con las normas de tránsito y de seguridad vial vigentes.
- Brindar apoyo operativo general según requerimientos de la Secretaría de Administración o personal del tramo superior.

Temario:

1. Demostraciones de idoneidad, competencias y habilidades para resolución de problemas prácticos vinculados con la función concursada.
2. Mantenimiento de automotores: cambio de aceite, cambio de filtros, regulación del sistema de embrague, cambio de neumáticos, etc.
3. Diagnósticos varios: motor, luces, frenos, limpiaparabrisas, presión de aire en neumáticos, niveles de agua, combustible, aceite, etc.
4. Mecánica ligera: distribución, lubricación, refrigeración, carburación, sincronismo y encendido.
5. Ley de Tránsito N° 24.449 y sus modificatorias.
6. Ley Provincial N° 6906-CÓDIGO DE FALTAS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
7. Ley de Tránsito y Seguridad Vial (Ley N° 26.363).
8. Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley N° 19.587)
9. Ley de Riesgo del Trabajo (Ley N° 24.557).
10. Convenio Colectivo de Trabajo para el sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto PEN N° 366/2006).
11. Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
12. Ley Micaela (Ley Nacional N° 27.499).

Prof. Paola A. ZAPPELLA
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías
UNSE



Dra. María Fernanda Mellano
DECANA
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE